



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 498-2022-MPH/A.

Huanta, 04 de noviembre de 2022

VISTO:

La Opinión Legal N° 407-2022-MPH/OAJ/JSVR, de fecha 03 de noviembre 2022, presentado por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 0494-2022-MPH/GDHIS-NCG, presentado por la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, de fecha 07 de setiembre del presente año, respecto a solicitud de reconocimiento mediante acto resolutorio de Alcaldía a los participantes voluntarios en la Campaña de Registro, Desparasitación y Esterilización Canina, y;

CONSIDERANDO:

Que, según la Constitución Política del Estado, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley, conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su artículo 194, ello en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que en su segundo párrafo señala que " la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de la misma Ley Orgánica de Municipalidades se tiene los siguientes artículos: ARTÍCULO 20°.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE. 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. ARTÍCULO 39°.- NORMAS MUNICIPALES. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo y el ARTÍCULO 43°.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA. Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo 2°, Ley General el Voluntario, define al voluntario como la labor o actividad realizada sin fines de lucro, en forma gratuita y sin vínculos ni responsabilidades contractuales y comprende actividades de interés general para la población, como: actividades asistenciales, sanitarias, servicios sociales, cívicas, de capacitación, culturales, científicas, deportivas, de cooperación al desarrollo, de defensa del medio ambiente, de saneamiento, vivienda, urbanismo, de defensa de la economía o de la investigación, de desarrollo de la vida asociativa, de promoción del voluntario entre otras de naturaleza análoga, tendientes al bien común, las que son prestadas por una persona natural, peruana o extranjera, u organización de voluntario. En ningún caso dicha actividad es realizada en forma remunerada ni sustituye al trabajo que realiza en forma remunerada;

Que, mediante el Informe N° 0494-2022-MPH/GDHIS-NCG, presentado por la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, de fecha 07 de setiembre del presente año, solicita reconocimiento mediante acto resolutorio de Alcaldía a los participantes voluntarios en la Campaña de Registro, Desparasitación y Esterilización Canina realizado por el área de Tenencia Responsable de Animales de Compañía;

Que, mediante el Informe N° 600-2022/GDHIS/DSPSDH-ELA, de fecha 01 de setiembre del 2022, emitido por el Jefe (e) de la División de Salud, Programas Sociales y Derechos Humanos, remite Carta N° 040-2022-MPH/GDHIS-TRAC-RVVC, de fecha 25 de agosto de 2022, del Encargado de Tenencia Responsable de Animales de Compañía quien solicita se otorgue una resolución de reconocimiento para cada personal de apoyo y trabajadores del área de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, señalando a los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Terán Izarra, Thalía	74404979
Palomino Rocha, Cynthia	44834029
Sánchez Galindo, Magaly	70271553
Yupari Bravo, Heidi Yuriko	71199566
Torres Bravo, Jordy Antonio	70187805
Vásquez Condori, Ricardo Víctor	41779177





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

Que, mediante Opinión Legal N° 407-2022-MPH/OAJ/JSYR, de fecha 03 de noviembre 2022, presentado por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que se tiene por solicitado el reconocimiento mediante acto resolutivo a los voluntarios que apoyaron en la Campaña de Desparasitación y Esterilización Canina que fue realizada por el Área de Tenencia Responsable de Animales de Compañía de la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social; voluntarios quienes realizaron actividades en beneficio de la población Huantina sensibilizando a los propietarios sobre el cuidados de los canes. Por otro lado, en la relación de personas voluntarias se advierte el nombre del Encargado de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, Ricardo Víctor Vásquez Condori; respecto a ello dicho personal mantiene un vínculo laboral con la entidad, considerando que su servicio es en base a una contraprestación, por lo que no se puede considerar su reconocimiento mediante resolución de alcaldía como voluntario de la campaña realizada; en ese sentido, se sugiere que se determine a las personas voluntarias excluyendo a los trabajadores que mantienen un vínculo laboral con la entidad. Por las consideraciones expuestas Opina declarar Viable el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía a los voluntarios de la campaña de Registro, Desparasitación y Esterilización Canina. Excluyéndose a Ricardo Víctor Vásquez Condori por mantener vínculo laboral con la entidad;

Estando a lo expuesto, Proveído la Alcaldía y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a los participantes voluntarios en la Campaña de Registro, Desparasitación y Esterilización Canina, que a continuación se detalla:

APellidos y Nombres	DNI
Terán Izarra, Thalía	74404979
Palomino Rocha, Cynthia	44834029
Sánchez Galindo, Magaly	70271553
Yupari Bravo, Heidi Yuriko	71199566
Torres Bravo, Jordy Antonio	70187805

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Mag. WALTER MARIANO ARCE VILLAR
ALCALDE

